

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 NOV 2018

VISTO la Nota N° 006709-SA-2018 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Lorena BARRERA legajo N° 1080, Verónica VELASQUEZ, legajo N° 1084, Pablo CORREA, legajo N° 1334, Hernán AROSTEGUICHAR, legajo N° 1325 y Diego Ruy ROJO, legajo N° 1194, personal de Maestranza, Mayordomía y Mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes desempeñaron sus funciones el día 27 de Octubre del corriente año, en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes 683, con motivo de realizarse el "Parlamento Juvenil del Mercosur 2018".

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

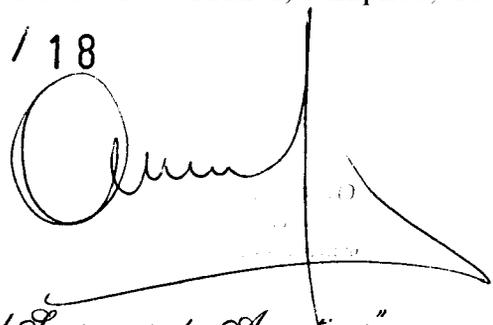
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de Maestranza, Mayordomía y Mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, dependiente de la Dirección de Intendencia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1741/18



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1741/18

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Lorena BARRERA	1080	Sáb. 27/10/18	08:00 Hs.	21:00 Hs.	13:00 Hs.
Verónica VELASQUEZ	1084	Sab. 27/10/18	08:00 Hs.	21:00 Hs.	13:00 Hs.
Pablo CORREA	1334	Sab. 27/10/18	08:00 Hs.	21:00 Hs.	13:00 Hs.
Hernán AROSTEGUICHAR	1325	Sab. 27/10/18	08:00 Hs.	21:00 Hs.	13:00 Hs.
Diego Ruy ROJO	1194	Sab. 27/10/18	08:00 Hs.	21:00 Hs.	13:00 Hs.